



**RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA POR LA QUE SE ESTIMA LA SOLICITUD DE D. PEDRO MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA Y SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2009, POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS TALENTIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN EL EXTRANJERO, PRIMER PLAZO DE LA CONVOCATORIA 2009.**

Vista la resolución de 30 de julio de 2009, por la que se conceden Becas Talentia al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 junio de 2009, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (antigua Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 7 de julio de 2009) por la que se establecen las bases reguladoras para su concesión, (en lo sucesivo "Orden reguladora").

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 30 de julio de 2009 se concede una beca a D. Pedro Manuel Martínez García, para la realización del programa recogido en el Anexo I, MASTER'S DEGREE IN BIOINFORMATICS en la Universidad de Copenhagen, para iniciarlo en año 2009.

**SEGUNDO.-** Con fecha 26 de agosto de 2009, se aporta certificado de incorporación de la universidad donde se establece que la duración del programa es del 24 de agosto 2009 al 24 de junio de 2011, por lo que se tramitan las órdenes de pago tomando como referencia esas fechas, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Orden reguladora.

**TERCERO.-** Con fecha 27 de mayo de 2011, se recibe una instancia de D. Pedro Manuel Martínez García, en la que expone que la duración oficial que se comunicó a Talentia no coincide con el periodo real y que ha cursado y superado todas las asignaturas siguiendo el plan académico establecido por la Universidad, en tiempo y forma. Por ello, solicita la extensión de la dotación económica correspondiente a los meses de Julio y Agosto 2011, durante los cuales es necesario que se encuentre en la universidad, a fin de superar todos los créditos del programa para el que ha sido incentivado, por lo que la estancia en la universidad durante ese tiempo es un requerimiento para finalizar el master. En dicha instancia, para fundamentar

su petición, presenta un documento de un profesor de la universidad, en el que se indica que la duración oficial es hasta junio 2011, pero que comenzó su proyecto el 23 de febrero y es recomendable que lo desarrolle durante 6 meses, realizando el examen final en septiembre 2011, por lo que la presencia de D. Pedro Manuel Martínez García, es solicitada durante dicho periodo.

**CUARTO.-** Analizado y evaluado el expediente así como la solicitud presentada por D. Pedro Manuel Martínez García, por la Comisión de Evaluación, Selección y Seguimiento, ésta manifiesta su estimación puesto que ha cumplido con sus obligaciones de seguimiento académico y ha realizado el programa en tiempo y forma establecido por el propio planning de la Universidad.

Por ello, y visto que no supera el límite máximo establecido en el artículo 14.2 de la Orden reguladora, se propone ampliar la bolsa de estancia por dos meses adicionales.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 26 de la Orden de 29 junio de 2009, es competente para resolver la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por delegación expresa del titular de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

**SEGUNDO.-** El artículo 14.2 de la Orden reguladora, establece que la beca asignada tendrá una duración máxima de 24 meses para los casos de master.

**TERCERO.-** El artículo 21 de la Orden reguladora establece que la Comisión de

Código Seguro de verificación: 1CUDShbXB0zKNNuvJLx/5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovaciony ciencia/agency/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO VALVERDE RAMOS	FECHA	29/07/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/2
			
1CUDShbXB0zKNNuvJLx/5Q==			





Evaluación, Selección y Seguimiento valorará las posibles circunstancias expuestas por los interesados.

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Estimar la solicitud de modificación de la Resolución de 30 de julio de 2009, presentada por D. Pedro Manuel Martínez García.

**SEGUNDO.-** Modificar el anexo I de la Resolución de 30 de julio de 2009, ampliando la duración de la beca en función del periodo lectivo real del programa, resultando la cantidad concedida la detallada en el Anexo I de la presente Resolución.

**TERCERO.-** Tramitar las órdenes de pago, en virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Orden reguladora, una vez recibido el nuevo certificado de incorporación, que deberá ser aportado por la beneficiaria, teniendo como

límite el establecido en el artículo 14.2 de la citada Orden. Finalizado el programa, se realizará resolución complementaria ajustando el importe concedido a la cantidad real del programa.

**CUARTO.-** Los importes de las cuantías concedidas se financian con las dotaciones procedentes del servicio 18, concepto 784.01 y programa 54 A.

**QUINTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANTONIO VALVERDE RAMOS

EL DIRECTOR GENERAL

#### ANEXO I

NOMBRE	DNI	Nº. EXPEDIENTE	NOMBRE PROGRAMA	NOMBRE UNIVERSIDAD	PAIS	CURSO ACADEMICO DE INICIO	MATRÍCULA	ESTANCIA	VIAJE	TOTAL
MARTINEZ GARCIA, PEDRO MANUEL	53270623R	29772	MASTER'S DEGREE IN BIOINFORMATICS	CONPENHAGEN UNIVERSITY	Dinamarca	2009	0,00	36.000,00	1.200,00	37.200,00

Código Seguro de verificación:1.CUDShbXB0zKNNuvJLx/5Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntaandalucia.es/economia/innovacion/y-ciencia/agenciaidea/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ID. FIRMA nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es

ANTONIO VALVERDE RAMOS

1.CUDShbXB0zKNNuvJLx/5Q==

FECHA 29/07/2011

PÁGINA 2/2



1.CUDShbXB0zKNNuvJLx/5Q==